



LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL INFORMA:

FECHA: 07/06/2021

✓ **Las Ayudas para el apoyo a la regeneración de terrenos adehesados.** Plazo: del 4 de Junio hasta el 1 de Julio, incluido.

Podrán ser objeto de subvención los recintos incluidos en la capa "dehesa" del sistema de información geográfica de parcelas agrícolas (SIGPAC) y que además, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se encuentren identificados con alguno de los siguientes usos: Forestal (FO), Pasto arbolado (PA), Pasto arbustivo (PR), Pastizal (PS) o Tierras arables (TA).

Podrán ser objeto de subvención las actuaciones incluidas en los siguientes grupos de subvención:

GRUPO A: "Apoyo a la regeneración natural de terrenos adehesados"

GRUPO B: "Densificación de terrenos adehesados"

GRUPO C: "Poda de forestación"

GRUPO D: "Infraestructuras", para asegurar la viabilidad de los sistemas agroforestales.

Cuantía: 90% de la inversión. Máx 40.000 € El importe subvencionable debe suponer un importe mínimo de 5000 €, sino no se considera subvencionable.

MÁS INFORMACIÓN:

AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL. Telf de contacto: 691596066 o en su Ayuntamiento. Email: fejero@mancomunidadesierrasanpedro.com

Lunes en **Carbajo**. -----Miércoles en **Herreruela**-----Jueves o Viernes en **Herrera de Alcántara**